

Programas Universidad de los Andes – CreXe (+A)

Políticas académicas y estudiantiles

Privacidad de datos

1. El equipo de la Universidad de los Andes y CreXe (+A) se comprometen a mantener la confidencialidad de la información personal y de los registros de los estudiantes. Así mismo, a no divulgar dicha información a terceros no autorizados (excepto a las autoridades gubernamentales correspondientes) sin consentimiento previo del estudiante.
2. El Personal Data Protection Act (PDPA) de 2012 establece las normas que deben seguirse en cuanto a recopilación y divulgación de datos personales. El principal objetivo de dicha reglamentación es reconocer los derechos de las personas a proteger, acceder y corregir sus datos personales (incluida la información de directorio, como número de contacto y dirección postal), y a reconocer también la necesidad que tienen las organizaciones de recopilar, utilizar o divulgar datos personales con fines razonables y válidos. El PDPA también incluye la disposición de NO LLAMAR, misma que restringe a las organizaciones a mandar información promocional y de marketing a individuos sin su consentimiento.
3. En concordancia con el numeral anterior, la Universidad de los Andes y CreXe (+A) tienen los siguientes lineamientos para el manejo de la información personal de los alumnos y sus registros:
 - a. La información y los registros de los estudiantes se utilizará con el fin de impartir programas académicos/cursos y actividades de apoyo administrativo relacionadas, como realizar análisis internos y generar informes para las partes autorizadas internas y externas (como auditores o agencias gubernamentales).
 - b. El acceso a la información y los registros de los estudiantes está limitado al personal autorizado por la Universidad de los Andes y CreXe (+A), y miembros de la Facultad de Administración, para llevar a cabo la entrega de programas y cursos a los estudiantes.

Requisitos para aprobación del programa

El programa se desarrollará por medios digitales de manera asincrónica, a través de la plataforma de aprendizaje LXP, la cual es operada por CreXe (+A) y con encuentros sincrónicos por medio de Zoom, igualmente operada a través de LXP.

Para aprobar el programa, deberás cumplir con los siguientes requisitos:

1. Conectarte de forma sincrónica al 75% de las sesiones programadas con el docente. Esto implica que deberás participar en, mínimo, 30 de los 40 encuentros sincrónicos con el docente que tendrán lugar a lo largo del programa en programas de 10 cursos, y a 15 de 20 encuentros sincrónicos en los programas de 5 cursos.
2. Entregar el 100% de los relevant quotes, sin excepción alguna. Estos estarán habilitados durante el mes de duración de cada curso respectivamente.
3. Entregar el 100% de las entregas parciales del trabajo integrador, bien sean individuales o grupales, dentro de los tiempos establecidos.
4. Contar con una nota igual o mayor a 3.0 en el trabajo integrador de cada curso. Es decir, deberás aprobar el trabajo integrador de los 10 o 5 cursos respectivamente.

Con qué tiempo máximo cuentas para completar el programa

Los participantes deberán completar los 10 o 5 cursos, que componen el programa según corresponda, en un plazo máximo de 13 meses desde la fecha de inicio. En caso de que un participante repruebe uno o más cursos durante este periodo, tendrá la oportunidad de repetir dichos cursos en la siguiente cohorte disponible. Para cada curso que el participante necesite repetir, se deberá abonar el 25% del valor vigente del curso en el momento de la repetición. Este pago es requisito indispensable para la reinscripción en el o los cursos correspondientes. La inscripción y el pago deberán completarse antes del inicio de la siguiente cohorte. Los plazos específicos serán comunicados por la Universidad de los Andes y CreXe (+A).

En caso de que el curso no vuelva a dictarse, se validará en el portafolio un curso similar como sustituto. La Universidad de los Andes y CreXe (+A) establecerán un plazo y condiciones específicas para la realización del curso, garantizando que el participante tenga una oportunidad justa para completar y demostrar el conocimiento adquirido.

Si deseas aplazar qué debes hacer:

1. Puedes solicitar un aplazamiento del programa si cuentas con una excusa de fuerza mayor o caso fortuito, es decir, aquellos que no has podido anticipar

como un tema de urgencia o gravedad. Debes presentar los soportes al área de coordinación académica a través del correo admisiones-crexe@uniandes.edu.co en un plazo de una semana antes del inicio del programa y se dará respuesta en cinco días hábiles después de la validación pertinente.

El participante solo contará con un año máximo para poder retomar sus estudios. En todo caso, la institución se reserva el derecho de mantener abierta o no las siguientes cohortes según conveniencia.

2. La solicitud deberá enviarse por escrito al siguiente correo electrónico admisiones-crexe@uniandes.edu.co y debe incluir la siguiente información:
 - a) Una carta explicando las razones por las que el estudiante no puede completar el curso en el tiempo estipulado.
 - b) Documentos anexos que avalen las razones mencionadas.
 - c) Cualquier otro documento adicional que desee adjuntar.

Cómo serán las Calificaciones

1. Todos los entregables y trabajos calificables deberán cargarse en la plataforma Canvas, en los tiempos estipulados.
2. Las calificaciones del entregable de cada curso se publicarán en esta misma plataforma y el feedback se generará a cada grupo durante el encuentro sincrónico destinado para la presentación. Los estudiantes podrán ver su calificación por cada uno de los criterios que componen la rúbrica.

Cómo podrás ver los avances de tu proceso de aprendizaje

1. Cada estudiante puede ver e imprimir su reporte de avance desde su sesión individual en LXP.
2. Si requieres una copia electrónica de los reportes por parte de la Universidad de los Andes y CreXe (+A), pueden solicitarla al correo admisiones-crexe@uniandes.edu.co y esta será entregada 7 días hábiles después de la fecha de la solicitud.

Política de quejas (soporte, acompañamiento, comunicación)

1. La Universidad de los Andes y CreXe (+A) se comprometen a dar una experiencia positiva de aprendizaje para el estudiante. Todas las quejas y reportes de quejas se tratan con la más estricta confidencialidad. Dicha información se compartirá únicamente con personal autorizado o terceros relacionados en caso de ser estrictamente necesario y de terceros como el Comité Académico o Estratégico.
2. El programa cuenta con el acompañamiento del Coordinador de programa, que se ocupa del funcionamiento del programa y del Coordinador académico que asegura la operación del programa.
3. Las consultas académicas de los estudiantes se realizarán directamente al tutor por medio de la mensajería de LXP o la que se defina y deberán responderse en un lapso de 24 horas, excepto fines de semana. En caso de no tener respuesta oportuna se puede recurrir a la siguiente instancia indicada en el punto 4. Cualquier consulta fuera de los canales oficiales no será tomada en cuenta.
4. En caso de que los estudiantes tengan quejas:
 - Enviar un correo a admisiones-crexe@uniandes.edu.co indicando nombre y apellido, documento de identidad, programa, curso, cohorte y motivo del reclamo.
 - La respuesta a los reclamos podrá demorar entre tres a quince días hábiles. CreXe (+A) y la Universidad de los Andes buscarán brindar una solución justa y transparente al reclamo realizado. La respuesta será de manera escrita.
 - En caso de ser necesario, un miembro del equipo de la Universidad de los Andes y CreXe (+A) programará una reunión en línea para abordar y dar seguimiento al reclamo, así como asesorar a los estudiantes.

Reglas, regulaciones y código de conducta

1. Cada falta se gestionará según la situación y de acuerdo con las políticas definidas por la Universidad de los Andes y CreXe (+A).
2. Todos los detalles relevantes relacionados con el estudiante y el caso serán manejados de forma justa y confidencial, y solamente se compartirán con personal autorizado de la Universidad de los Andes y CreXe (+A).

3. El estudiante no será acusado de haber cometido la falta hasta que la investigación determine que es responsable.
4. El conocimiento del comportamiento previo del estudiante no será considerado evidencia de la falta, sin embargo, el patrón de conducta será considerado en la investigación.
5. Los estudiantes deberán estar informados de sus derechos y responsabilidades con relación a la investigación de la falta.

Acciones disciplinarias, suspensión y despidos

1. CreXe (+A), con notificación previa a la Universidad de los Andes, se reserva el derecho de suspender o expulsar a cualquier estudiante que:
 - Cometa faltas académicas o no académicas
 - No cumpla con sus obligaciones financieras
 - No entregue los documentos requeridos a tiempo
 - Proporcione documentos falsos o información fraudulenta
 - Realice plagio en el desarrollo de los programas
 - Cualquier otra acción que se considere como falta
2. CreXe (+A) ejecutará, a través un comité académico, las siguientes acciones disciplinarias en caso de cualquier violación a las políticas y reglamentos establecidos:
 - Advertencia verbal por parte del personal
 - Advertencia escrita
 - Suspensión
 - Expulsión
 - Cualquier otra acción disciplinaria que se considere de acuerdo con las circunstancias.
3. En caso de que los estudiantes consideren que la decisión tomada sea injusta, podrán enviar una solicitud escrita al Comité de Apelaciones en los siguientes 10 días hábiles después de haber recibido la notificación de la acción disciplinaria.
4. El Comité de Apelaciones revisará el caso e informará al estudiante con un máximo de cuatro semanas después de recibir la solicitud.

Bajas, reembolsos y prórrogas

1. Para reembolsos por baja de un programa que no inició, CreXe (+A) notificará a los estudiantes por escrito en cualquiera de los siguientes casos:
 - o El programa no inicia en la fecha que se estableció.
 - o El programa fue cancelado antes de la fecha de inicio por no cumplir con el número necesario de inscritos.
 - o El participante no cumple con los requisitos de ingreso establecidos por la Universidad.

En este caso, al participante se le reembolsará el 100% de la tarifa pagada y realizará el trámite correspondiente acorde a las directrices la Universidad de los Andes.

2. Si el participante decide retirarse voluntariamente del programa, se le reembolsará los porcentajes acorde a las siguientes situaciones:
 - a. El participante puede solicitar un reembolso del 100% hasta cinco días antes del comienzo del programa. Todas las solicitudes de baja y de reembolso se deben enviar a: admisiones-crexe@uniandes.edu.co para desarrollar el trámite correspondientes la Universidad de los Andes.
 - b. Se reembolsará el 80% de la inscripción pagada en su totalidad, si solicita la devolución a más tardar en la tercera semana de inicio del programa. Todas las solicitudes de baja y de reembolso se deben enviar a: admisiones-crexe@uniandes.edu.co para desarrollar el trámite correspondientes la Universidad de los Andes.
 - c. Posterior a esta fecha, no procederá ningún tipo de reembolso al participante.
 - d. La inscripción sólo será transferible a otra persona, siempre y cuando, la solicitud se realice antes del inicio del programa. Una vez iniciado, no procederá.